

San Juan, La Paz, 28 de febrero del 2017

ENMIENDA NO. 1

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MANSURPAZ), a todos los oferentes elegibles que deseen participar en él, **CONCURSO No. HND-015-B / 03-2017, "SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES MONTE CRUDO, EL CALICHAL Y LAS ANONAS, MUNICIPIO DE AGUANQUETERIQUE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, HONDURAS."**, Proyecto Incremento de la cobertura en agua y saneamiento y gestión integrada de la cuenca del río Goascorán, por este medio comunica y hace de su conocimiento; la ENMIENDA 1, de este concurso, a través de la cual se modifica los Términos de Referencia en los aspectos siguientes.

PRIMERO: Se modifica la **SECCION IV. CRITERIOS DE EVALUACION**, La cual se corrigió, según detalle siguiente y por consiguiente, dicha sección deberá leerse ahora así:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
1. Experiencia del Oferente	35
1.1. Experiencia en general en número de años	10
1.2. Experiencia específica en consultorías en el área de esta contratación	25
2. Capacidad Técnica del Oferente	35
2.1. Equipo técnico del Oferente/ Personal de Apoyo	25
2.2. Equipamiento técnico especial disponible para la consultoría	10
2.2.1. Equipo Topográfico (Estación Total, GPS milimétrico)	2
2.2.2. Equipos de comunicación	2
2.2.3. Computadoras	2
2.2.4. Impresoras	2
2.2.5. Vehículos doble tracción 4x4	2
3. Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma	30

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
3.1. Grado en que la metodología propuesta presenta las etapas, actividades y tareas requeridas en los TdR's e incluso desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que se emplearán en cada actividad, abarcando todos los aspectos necesarios de: organización de la consultoría, control, desarrollo, dirección y aprobación;	20
3.2. Grado en que el cronograma de actividades y plan de trabajo por cada uno de los recursos principales empleados en la consultoría se ajustan a los plazos de ejecución y tareas requeridas para la ejecución de la consultoría	10
Total	100

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (35 puntos).

El Oferente actuará como Consultor(a) Principal de la Supervisión de las Obras (mínimo 50 % del tiempo en campo, sin embargo, este tiempo podrá variar, en más de acuerdo a las necesidades de las obras y será responsable de los trabajos durante todo el contrato) y deberá presentar la experiencia laboral según lo establecido en los formularios FOT-3 y FOT-4. El Oferente obtendrá el puntaje tal y como está establecido en la tabla anterior.

También, se admitirán trabajos y/o estudios que el oferente esté ejecutando actualmente. En este caso el oferente deberá entregar un certificado con el avance actual siempre y cuando este sea igual o mayor al 70% de los trabajos de consultoría. Asimismo, se deberá acompañar las actas de recepción y finiquitos donde amerite, teniendo que indicar la dirección postal y telefónica de los propietarios de los proyectos antes mencionados. Es importante que se presente adicionalmente un detalle de los costos iniciales y finales de las consultorías y el personal que haya participado además de los tiempos iniciales y reales de estos mismos trabajos.

El/La Oferente deberá considerar las aclaraciones siguientes de distribución de puntaje:

a. Experiencia general en número de años (10 puntos)

Años de Experiencia general	Puntaje
8 años de experiencia general	5 puntos
9 años de experiencia general	7.5 puntos
10 años de experiencia general	10 puntos

b. Consultorías de Supervisión de Abastecimientos de Agua Potable con un valor superior a L. 2, 000,000.00 en los últimos diez (10) años (25 puntos)

El Oferente deberá presentar evidencia de estas supervisiones, actas de recepción, Constancias, etc. donde se especificará el tipo de proyecto supervisado, una breve descripción del mismo y el monto final del proyecto.

Se deberá llenar un formato FOT-5, aparte del anterior, para describir estas supervisiones específicas.

Consultorías realizadas en Supervisión de Proyectos de Abastecimiento de Agua Potable >= L.2,000,000.00	Puntaje
3 Contratos de Supervisiones de Obras	15 puntos
4 Contratos de Supervisiones de Obras	18 puntos
5 Contratos de Supervisiones de Obras	20 puntos
6 Contratos de Supervisiones de Obras en	25 puntos

CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

a. Equipo Técnico del Oferente/Personal de Apoyo (25 Puntos)

En este criterio se evaluará el personal de apoyo, que pondrá el oferente a disposición o estará involucrado directamente en la ejecución de la consultoría. Se deberán adjuntar los Currículum Vitae del personal involucrado, además de llenar los formatos correspondientes (Formulario FOT-3). Como mínimo se deberá presentar la información de los profesionales clave (descritos a continuación y en el apartado 13 de los

Términos de Referencia), se evaluará individualmente cada profesional y luego se ponderarán para obtener el puntaje final en este criterio.

La experiencia mínima para el personal de apoyo será la siguiente:

Un (1) Ingeniero Ambiental / Regente {10 puntos} (10% de tiempo estipulado)

1. Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil, Ingeniería ambiental, forestal o similar.
2. Estar inscrito en Mi Ambiente como prestador de servicios ambientales.
3. Experiencia en Monitoreo de plan de gestión ambiental de al menos 2 proyectos

Mínimo de un (1) Inspector de Obra (15 puntos) a tiempo completo:
Con al menos Tres (3) proyectos de la misma naturaleza de experiencia cada uno, quienes apoyaran las actividades de supervisión en campo de cada uno de los componentes de la obra.

Evaluación individual de Personal de Apoyo

CRITERIO A CONSIDERAR	PUNTAJE
a) Ingeniero Ambiental	10
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	2
Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil, Ingeniería ambiental, forestal o similar	1
Maestría o Especialización	1
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	8
2.1 Experiencia profesional en general	3
5 años en adelante	
2.2 Experiencia Especifica en Regencias ambientales de Proyectos similares	5
3 Regencias Ambientales	3
4 Regencias Ambientales	4
5 Regencias Ambientales en adelante	5
c) Inspectores	15
1. EXPERIENCIA GENERAL	15
1.1 Experiencia general en proyectos similares	15
3 Proyectos en adelante	

b. Equipamiento Técnico Especial disponible para la consultoría (10 puntos):

El Oferente deberá presentar todo el equipamiento técnico disponible, además de llenar los formatos correspondientes (Formulario FOT-6).

Se requiere que el oferente cuente con la infraestructura y equipamiento mínimo siguiente:

1. Un **vehículo 4x4**, doble cabina o cabina sencilla.
2. **Computadoras**, al menos dos (2) que procesen datos de los diferentes programas a utilizar durante la ejecución del Proyecto: AutoCad, epanet 2.0 o Watercad, MS Project, gvSIG y/o cualquier otro programa necesario para una buena verificación de la ejecución de la obra.
3. **Equipo de comunicación**: al menos dos (2) celulares destinados al proyecto, con capacidad de realizar y recibir llamadas en la zona.
4. **Impresora**, preferiblemente multifuncional con la capacidad de impresión de al menos planos tamaño tabloide (11"x17").
5. **Instrumentos topográficos**: Uno (1) al menos con sus accesorios o una (1) Estación Total, Niveles y accesorios (estadías, prisma, cintas metálicas, plomadas, etc.), y demás instrumentos necesarios para realizar un buen levantamiento topográfico para verificación topográfica.

IMPORTANTE: se deberá adjuntar copia de las facturas de compra de los equipos antes descritos o de documentos que garanticen la disponibilidad mediante el alquiler o arrendamiento del mismo.

SEGUNDO: Todos los demás aspectos no contemplados ni modificados a través de esta Enmienda, siguen vigentes.

Favor tomar nota.

Atentamente,


Flavio Ernesto García Corea
Presidente MAMSURPAZ

